



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0058-CU-2018

Piura, 16 de febrero 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE AGRONOMÍA**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
ZURITA CAMPOS JOSE YUNIOR	5226-6	17.10.17
DIAZ CAVERO EDUARDO JESUS	5194-7	30.11.17
CHINGUEL GARCIA JOSE WALTER	5095-9	18.10.17
PAZ GIVES OSCAR ALEJANDRO	5571-4	21.12.17
PEÑA CORDOVA ANGEL JESUS	5504-4	15.12.17
PANTA JACINTO DARWIN WALDIR	5441-3	12.12.17
GARCIA CARDENAS DEYVI	5556-4	20.12.17
RAMOS YOYERA GIANCARLO	0194-4	12.01.18
SILVA MADRID CHRISTIAN PAUL	0056-1	05.01.18

CONSIDERANDO:

Que, según Resoluciones N°s. 011, 443, 442, 012, 009, 013, 010, 031 y 032-FA-UNP-18-17 de fechas 05, 25 de enero 2018, 12 de diciembre 2017 respectivamente, la Facultad de Agronomía. Aprueba el Otorgamiento del Grado Académico de bachiller en Agronomía y Grado Académico de bachiller en Ingeniería Agrícola;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, otorgados por la Facultad de Agronomía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de febrero 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN AGRONOMÍA**, a los(as) ex alumnos(as) **ZURITA CAMPOS JOSE YUNIOR, DIAZ CAVERO EDUARDO JESUS, CHINGUEL GARCIA JOSE WALTER, PAZ GIVES OSCAR ALEJANDRO y PEÑA CORDOVA ANGEL JESUS**.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA**, a los(as) ex alumnos(as) **PANTA JACINTO DARWIN WALDIR, GARCIA CARDENAS DEYVI, RAMOS YOYERA GIANCARLO Y SILVA MADRID CHRISTIAN PAUL**

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT.(09), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(09)
(23 copias)
/bchr.



CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL